



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 1301/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Rubén SORO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas, fuera del régimen de correlatividades, no dando cumplimiento con la Ordenanza N° 302.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 1301/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1301/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y otorgarle validez a la asignatura Conocimiento de los Materiales Metálicos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Estabilidad II, al alumno Rubén SORO, Legajo N° 14200, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1100/2001

mel

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR